



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 24 de junio de 2026

Señora:

EMILIS TURIZO QUESADA

E.S.M.

OF EXT SG. 1334

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

REF: QUEJA.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

REF: TRASLADO POR COMPETENCIA.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada, mediante radicado CSB No. 2196 del 19 de junio de 2026, permito dar respuesta a la misma, informándole que esta Corporación mediante oficio SG-EXT 1333 del 24 de junio de 2026, dio traslado de su petición a la Inspector de Policía del Municipio de Magangué Bolívar, teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud requerida es competencias de esa administración.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: oficio SG-EXT- 1333 del 24 de junio de 2026.

Cordialmente,

SANDRA DIAZ PINEDA

Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda. Asesor Jurídico Externo. CSB



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Magangué Bolívar, 24 de junio de 2026

Señor:

LUIS MIGUEL ISAZA MANJARREZ

OF EXT SG. 1333

Inspector de Policía

inspecciondepolicia@magangué-bolivar.gov.co

Magangué Bolívar

E.S.D

ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA

REF: QUEJA.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito informar que mediante radicado CSB No. 2196 del 19 de junio de 2026, esta Autoridad Ambiental recibió queja por la señora Emilis Turizo Quesada, referente a una presunta afectación por conflictos de convivencia entre vecino, causada por acumulación de residuos vegetales como hojas, situación que acontece en la carrera 14 No 16-98 del barrio San José del municipio de Magangué Bolívar.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud objeto del presente asunto, se pudo evidenciar que la misma es parte de sus competencias, se procede a realizar el oportuno traslado tal como lo establece el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Radicado No. 2196 del 19 de junio de 2026.

Atentamente,



SANDRA DÍAZ PINEDA
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda R. Asesor Jurídico Externo. CSB



OF EXT SG No. 1333 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 - REMISION POR COMPETENCIA.

Desde Salidas CSB <salidas@carcsb.gov.co>

Fecha Mié 1/07/2026 9:58

Para inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@magangue-bolivar.gov.co>

CCO MIRANDA JOHANA <mirandacsb2620@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

SG EXT 1333.pdf;

Este mensaje ha sido enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite mensajes de respuesta. Por favor, no responda a esta dirección. Si necesita solicitar información acerca de la CSB contacte directamente con [Inicio \(carcsb.gov.co\)](mailto:Inicio@carcsb.gov.co)

SEÑORES

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB
Magangué, Bolívar

Asunto: Solicitud de visita técnica e intervención por afectación generada por especies arbóreas ubicadas en predio colindante

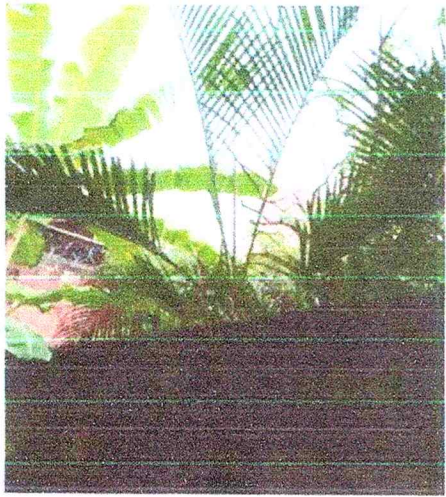
Yo, EMILIS TURIZO QUESADA propietaria del inmueble ubicado en la carrera 14 No. 16-98 del barrio San José, municipio de Magangué, me permito solicitar respetuosamente la realización de una visita técnica de inspección por parte de esa Autoridad Ambiental, con el fin de evaluar las afectaciones ocasionadas por varios árboles localizados en el predio vecino que colinda por el costado noroccidental de mi inmueble.

Como se evidencia en el registro fotográfico adjunto, las ramas de dichas especies arbóreas sobrepasan el lindero de la propiedad vecina e invaden el espacio aéreo de mi predio, extendiéndose sobre la zona de patio. Esta situación ha generado afectaciones permanentes consistentes en la acumulación de residuos vegetales (hojas, ramas y frutos), lo que afecta las condiciones de salubridad, limpieza y disfrute normal de mi propiedad.

Adicionalmente, se observa que algunas ramas descansan directamente sobre el muro medianero y estructuras adyacentes, ejerciendo cargas que han ocasionado la aparición de grietas, fisuras y signos de deterioro progresivo, comprometiendo potencialmente la estabilidad y seguridad de dicho elemento constructivo. Esta circunstancia podría derivar en daños materiales de mayor magnitud si no se adoptan oportunamente las medidas preventivas y correctivas correspondientes.

En virtud de las competencias atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales por la Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales vigentes, solicito se realice la respectiva inspección técnica, se determine el estado fitosanitario de los árboles involucrados y se evalúe la necesidad de efectuar actividades de poda, manejo silvicultural o cualquier otra medida que resulte procedente para mitigar el riesgo identificado y prevenir mayores afectaciones a mi inmueble.

Así mismo, solicito que se emitan las recomendaciones y requerimientos que correspondan al propietario del predio donde se encuentran sembrados los árboles, garantizando la protección del medio ambiente y al mismo tiempo, la salvaguarda de los derechos de los propietarios colindantes frente a posibles afectaciones derivadas de dichas especies arbóreas.



Ramas de árbol vecino que están afectado el muro y genera suciedad en mi patio



Ramas de árbol vecino que genera suciedad en mi patio



Ramas de árbol vecino que genera suciedad en mi patio y afecta la estabilidad del muro



Ramas de árbol vecino que genera suciedad en mi patio y afecta la estabilidad del muro

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la programación de la visita técnica y a las actuaciones administrativas que se deriven de la presente solicitud.

Cordialmente,

Emilis del Socorro Turizo Quesada

CC. 32.662.674

Contacto: 3116115519

Dirección: Carrera 14 No. 16-98, Barrio San José, Magangué, Bolívar

Anexos: Registro fotográfico de las afectaciones descritas



Ramas de árbol vecino que están afectado el muro y genera suciedad en mi patio.



Ramas de árbol vecino que están afectando el muro y genera suciedad en mi patio